

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2021 00351 00

Se incorpora el concepto allegado por el **Procurador Judicial de Asuntos Civiles**, el cual califica de procedente el trámite de la referencia (Cfr. Archivo 07).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9efcee1da4e9c028ddf8a9d3c1c3be640abd72da419f8058771d997df33f73b**
Documento generado en 19/10/2021 10:12:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>